



Subdepartamento de Recursos Humanos
JPSO/CCM/PCP/MEM

**LLAMA A CONCURSO Y APRUEBA
PAUTA DE SELECCIÓN PARA
PROVEER EN CALIDAD DE
CONTRATA, EL CARGO DE
FISCALIZADOR PARA LA
AGENCIA ZONAL DEL BÍO BÍO.**

EXENTA N° 907

SANTIAGO, 17 JUL. 2015

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; la Ley N°19.882; el DS N°69, de 2004, de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Política de provisión de cargos de la Superintendencia de Salud, aprobada por Resolución Exenta N°1552, de noviembre de 2013; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°31, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que se encuentra actualmente vacante en este Servicio el cargo de:

- Fiscalizador para la Agencia Zonal del Bío Bío

2° Que se requiere proveer el referido cargo vacante al tenor de las directrices contenidas en la Política de Recursos Humanos de esta Superintendencia, que establece orientaciones para el ingreso o contratación de personal en conformidad con la normativa vigente y cuyo procedimiento fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1552, de noviembre de 2013.

3° Que, además, para los efectos del Código de Buenas Prácticas Laborales y el principio de Transparencia de la Administración del Estado, es pertinente efectuar un procedimiento público en el que puedan participar todas las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en las respectivas pautas de selección de la presente convocatoria.

4° Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos, cada proceso de selección contemplará, al menos, las etapas siguientes:

- a) Evaluación curricular
- b) Prueba de conocimientos y habilidades
- c) Evaluación psicolaboral
- d) Entrevista con el Comité de Selección

El proceso de selección para el cargo estará sujeto a las siguientes actividades o etapas indicadas en el siguiente cronograma:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CARGO DE FISCALIZADOR
PARA LA AGENCIA ZONAL DEL BÍO BÍO**

ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHAS
RECLUTAMIENTO	Publicación del concurso	22 de julio
	Postulación	22 al 29 de julio
REVISIÓN CURRICULAR	Revisión de antecedentes de postulación (Subdepto. RR.HH.)	30 de julio al 3 de agosto
	Revisión de antecedentes curriculares (Jefatura solicitante)	4 al 6 de agosto
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Citación a rendir pruebas	7 y 10 de agosto
	Aplicación de Pruebas	11 de agosto
	Revisión de Pruebas	12 y 13 de agosto
EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación psicolaboral	14 al 18 de agosto
ENTREVISTA CON COMITÉ DE SELECCIÓN	Citación a entrevista	19 al 20 de agosto
	Entrevista Comité de Selección	21 de agosto
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	Conformación de terna/quina e informe al Superintendente	24 al 25 de agosto
	Revisión antecedentes Superintendente	26 al 31 de agosto
	Resultado Concurso	1 de septiembre

5° Conformarán el Comité de Selección para el cargo de Fiscalizador para la Agencia Zonal del Bío Bío: El jefe de la Unidad de Coordinación Regional y Atención de usuarios, el Agente Zonal del Bío Bío, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos (S), o sus respectivos subrogantes. Además participará un miembro de la Directiva de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud, y un funcionario designado por la Jefatura que requiere el cargo.

El Comité antes mencionado deberá observar las reglas siguientes: No podrán integrarlos las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de uno o más de los candidatos.

El Comité podrá funcionar siempre que concurra al menos dos tercios (2/3) de sus integrantes. Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta.

Este Comité entregará al Superintendente los antecedentes de los postulantes con una terna o quina para la resolución del concurso que en este acto se convoca, en

el plazo señalado en el cronograma de este concurso, sin perjuicio de la facultad para realizar modificaciones en el calendario de las distintas fases o etapas del proceso de selección, por motivos relacionados con el óptimo desarrollo del mismo, lo que deberá ser oportunamente informado en la página web Institucional, para conocimiento de los postulantes.

Si el nuevo funcionario renunciare dentro de los dos meses siguientes a su contratación, la autoridad competente podrá designar a otro de los integrantes de la nómina presentada por el Comité para dicho cargo.

6° Que, dentro del proceso de selección, es preciso calificar a los postulantes en las áreas técnicas y competencias exigidas, con los criterios o pautas de evaluación que se indican en las tablas de evaluación curricular contenidas en el punto 3° de esta Resolución.

Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a concurso público para la provisión del siguiente cargo en calidad de contratado, a través del portal web institucional y del portal web Empleos Públicos:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento/Unidad
Fiscalizador para la Agencia Zonal del Bío Bío	1	Fiscalizador	13°	Unidad Coordinación Regional y Gestión de Usuarios

2° APRUÉBASE la Pauta de Selección que se indica a continuación:

PAUTA DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO EN CALIDAD DE CONTRATADO

1. Cargo a proveer:

- Fiscalizador para la Agencia Zonal del Bío Bío.

2. Requisitos de postulación.

Los generales establecidos en el artículo 11° de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, contenido en el D.F.L N°29, de 2004; lo dispuesto en el artículo 12 del D.L. N°3551, de 1980; y lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud.

Pauta de selección.

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección.

La evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones detalladas en los perfiles de selección contemplados en el punto 3° de esta resolución.

Etapas del proceso

- A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes se ajustará a lo que dispone el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos del Estatuto Administrativo, a saber:
- I. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 - II. La experiencia laboral.
- B. **Prueba de conocimientos y habilidades:** para acceder a esta etapa los postulantes deberán alcanzar al menos un 50% del puntaje obtenido en la revisión curricular, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto 3°) con un tope de 30 personas. Cabe señalar que, de existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.
- C. **Evaluación psicolaboral:** pasarán a esta etapa los 7 candidatos que obtuviesen el mayor puntaje ponderado entre la Evaluación Curricular (40%) y la Prueba de conocimientos y habilidades (60%). Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta etapa todos los candidatos que se encuentran en esta condición.
- D. **Entrevista técnica e idoneidad:** los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección deberá proponer una terna o quina al Superintendente de Salud, quien resolverá el concurso de manera fundada, de acuerdo a la ponderación de las etapas del proceso contenidas en el cuadro siguiente:

Cuadro Ponderación de las Etapas del Proceso de Selección

Etapa proceso de selección	Porcentaje asignado	Subfactores
1. Evaluación Curricular	24%	Experiencia Laboral:60% Capacitaciones: 40%
2. Prueba de conocimientos y habilidades	36%	Prueba de Habilidades Lógicas y Matemáticas: 20%
		Prueba de Conocimientos Generales: 20%
		Prueba de Conocimientos Específicos: 60%
3. Evaluación Psicolaboral	Idóneo: continúan en el proceso de selección.	
	Idóneos con observación: continúan en el proceso de selección.	
	No Idóneo: no continúa en el proceso de selección.	
4. Entrevista con la Comisión de selección.	40%	

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, 3 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

3° APRUÉBASE el siguiente perfil de selección para el cargo Fiscalizador para Agencia Zonal del Bío Bío:

CARGO FISCALIZADOR PARA LA AGENCIA ZONAL DEL BÍO BÍO

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Nombre del Cargo	Fiscalizador para la Agencia Zonal del Bío Bío
Reporta a	Agente Zonal del Bío Bío
Calidad Jurídica	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
Grado E.O.F.	13° Escalafón Fiscalizador
Renta bruta	\$1.663.584 mensual.- Bono trimestral de \$383.862.-, sujeto a cumplimiento de las metas de eficiencia institucional.
Residencia	Región del Bío Bio
Cupos	01

II. PRINCIPALES FUNCIONES

Objetivo General:

Ejecutar los procesos desarrollados por la Agencia Zonal entre ellos Atención de Usuarios, Resolución de Reclamos, Fiscalización de distintas materias; Difusión y Educación sobre las materias de sistemas de salud y calidad en salud, con el propósito de entregar los servicios de la Superintendencia en Regiones.

Principales Funciones:

- Realizar los procesos de Atención de Atención de usuarios
- Resolución de Reclamos
- Fiscalización de distintas materias a requerimiento del nivel central y de la propia macrozona;
- Difusión y Educación sobre las materias de sistemas de salud y de calidad en salud;
- Generación de Informes a solicitud del Agente regional;
- Participar en reuniones regionales
- Mediación de Prestadores de Salud
- Cumplimiento de la normativa emanada por la Intendencia de Prestadores
- Tramitar los arbitrajes y recursos de las Agencias de cada macrozona, visados por la jefatura.

III. REQUISITOS GENERALES

1. Los contemplados en la Ley N°18.834

- a. Ser ciudadano.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2. Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2004

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia profesional no inferior a 1 año.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS O COMPLEMENTARIOS

1. De formación del cargo

Título profesional Abogado, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

2. De experiencia del cargo

- Al menos 2 años de experiencia profesional desde la titulación.

3. De experiencia deseable

- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector salud público y privado
- Experiencia profesional en tramitación de juicios en cualquier tipo de Tribunal.

4. Conocimientos deseables

- Conocimiento en Derecho Procesal.
- Conocimiento en Derecho Administrativo.
- Microsoft Office nivel intermedio.

V. COMPETENCIAS

- Comunicación Efectiva
- Orientación al Cliente
- Desarrollo de Equipo
- Orientación a la Calidad
- Trabajo bajo Presión
- Flexibilidad

VI. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato personal.
2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.
4. Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
5. Declaración Jurada simple (a junio de 2015) de cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra e) del artículo n°12 de la Ley N°18.834 (de acuerdo a formato adjunto en Anexo N°1).

Cabe señalar que la experiencia laboral requerida para el cargo además de declararla en el curriculum vitae, deberá explicitarla respondiendo las preguntas que se encuentran en el formulario de postulación, en el punto N°5 "Preguntas al Postulante"

VII. POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web de la Superintendencia de Salud, www.supersalud.gob.cl y en el portal www.empleospublicos.cl entre el 20 de julio de 2015 y hasta las 14 horas del 27 de julio de 2015.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo no serán admisibles antecedentes adicionales.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con alguno de los documentos de respaldo señalados en el punto VI de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista técnica y de idoneidad.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

Los antecedentes y propuesta serán remitidos a la autoridad pertinente con el fin de orientar la presente contratación.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 1 de septiembre de 2015, publicándose sus resultados en el Portal Web www.supersalud.gob.cl

X. FILTROS DE SELECCIÓN

- Título profesional de Abogado, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Al menos 2 años de experiencia profesional desde la titulación.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo no serán admisibles antecedentes adicionales.

XI. TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

ABOGADO PARA LA AGENCIA ZONAL DEL BÍO BÍO						
ETAPA	PORCENTAJE	FACTORES	FORMA DE EVALUACIÓN	PTOS.		
Formación	40%	Conocimiento en Derecho Procesal	Programa de más 160 horas en los últimos 5 años	15		
			Programa de más de 80 y hasta 160 horas en los último 5 años	12		
			Programa de más de 40 y hasta 80 horas en los último 5 años	8		
			Programa hasta 40 horas en los últimos 5 años	5		
			Ninguno	0		
		Conocimiento en Derecho Administrativo	Programa de más 160 horas en los últimos 5 años	15		
			Programa de más de 80 y hasta 160 horas en los último 5 años	12		
			Programa de más de 40 y hasta 80 horas en los último 5 años	8		
			Programa hasta 40 horas en los últimos 5 años	5		
			Ninguno	0		
		Herramientas Office	Intermedio	8		
			Básico	5		
			Ninguno	0		
		Experiencia	60%	En el sector público	Más de 4 años	15
					mayor a 3 y 4 años	10
Entre 2 y 3 años	5					
En el sector Salud	Más de 4 años			15		
	mayor a 3 y 4 años			10		
	Entre 2 y 3 años			5		
Tramitación de juicios en cualquier tipo de Tribunal.	Más de 4 años			15		
	mayor a 3 y 4 años			10		
	Entre 2 y 3 años			5		

4° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Coordinación Regional y Gestión de Usuarios.
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Oficina de Partes